



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de abril de dos mil dieciocho, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejál del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejál del grupo Popular
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejál del grupo Popular
Dña. M^a. del Carmen Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del grupo Socialista.
Don Francisco García Zamora.- Concejál del grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejál del grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del Grupo IULV-CA
Don Francisco Lucena Dominguez.- Concejál del Grupo IULV-CA
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejál del grupo IULV-CA
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejál del grupo IULV-CA
D. Luis López Santiago.- Concejál del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- 2º.- RENUNCIA A SU ACTA DE CONCEJALA DE DÑA. ALICIA CARMONA SALAMANCA.
- 3º.- DAR CUENTA RESOLUCION ALCALDIA SOBRE MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA POLITICO ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO.
- 4º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE ASIGNACION DEDICACION EXCLUSIVA SRA. RODAS MUÑOZ.
- 5º.- CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

LA LIQUIDACION DE 2017.- AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA
6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 19/2018
7º.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 20/2018
8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE REFORMA DE LAS
PENSIONES Y OTRAS MEDIDAS DE ORDEN SOCIAL
9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Excusó su falta de asistencia, la concejala, Dña. M^a. Dolores Casado García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación con fechas 20 de febrero y 7 de marzo de 2018, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran acordó mostrar su conformidad con los citados borradores.

2º.- RENUNCIA A SU ACTA DE CONCEJALA DE DÑA. ALICIA CARMONA SALAMANCA.

Visto el escrito presentado por Dña. Alicia Carmona Salamanca, con fecha 10 de marzo de 2018, formulando su renuncia al cargo de concejala de esta Corporación.

Tomando la palabra la Sra. Espejo López, portavoz del grupo de IULV-CA, manifestó que por cuestiones laborales, la Sra. Carmona había tenido que renunciar a su acta como concejala, trasladando desde el equipo de gobierno su felicitación y agradecimiento por el tiempo que había estado trabajando en este Ayuntamiento y por la labor desempeñada.

En el mismo sentido se pronunciaron los portavoces de los diversos grupos integrantes de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza Dña. Alicia Carmona Salamanca.

El presente acuerdo se remitirá a la Junta Electoral Central para que emita la credencial de D. Pedro López Jiménez, siguiente en la lista de los que concurrieron a las elecciones municipales por la coalición IULV-CA, a la vista de las renunciaciones presentadas por Dña. Eva María Lara Alba, D. Francisco Javier Córdoba Sánchez y Dña. M^a. Dolores Mora de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Miguel, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCION ALCALDIA SOBRE MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA POLITICO ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2018, por la que se procede a la reestructuración de las delegaciones y Areas de Gobierno de este Ayuntamiento, tras la dimisión como concejala de Dña. Alicia Carmona Salamanca.

La Corporación queda enterada.

4º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE ASIGNACION DEDICACION EXCLUSIVA SRA. RODAS MUÑOZ.

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2018, por la que se designa a la Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento, Dña. M^a. Luisa Rodas Muñoz, para desempeñar su puesto en régimen de dedicación exclusiva.

La Corporación queda enterada.

5º.- CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACION DE 2017.- AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA.

se da cuenta de expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito financiado con el superávit derivado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, con destino a la amortización anticipada de deuda, de cuyo contenido, que obra en el expediente de su razón, tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde delegada del Area de Economía, señaló que tras la aprobación de la liquidación del Presupuesto con superávit; gracias a la buena gestión del equipo de gobierno, procedía determinar el destino de este superávit que, según la normativa vigente, debía de destinarse a la amortización anticipada de crédito, aunque reconoció que en los últimos días, por parte del Gobierno de la nación se había autorizado, como en otras anualidades pasadas, la posibilidad de destinar parte de ese superávit para la realización de inversiones financieramente sostenibles, siempre y cuando se cumpla con el principio de Estabilidad. Este Ayuntamiento, a pesar de los buenos datos económicos que arrojaba, esas limitaciones establecidas por el Gobierno Central, impedía que se pudieran destinar los fondos del remanente positivo para la realización de inversiones que repercutieran en la ciudadanía, debiendo destinar a la amortización de la deuda, por ello se traía una modificación de crédito para destinar, en principio, parte de ese superávit a la amortización de deuda, dando cumplimiento a la normativa vigente; significando que sólo se iba a destinar una pequeña cantidad, a la espera de que por el Gobierno central se rectificara y permitiera que las cantidades destinadas a inversiones financieramente sostenibles no computen a efectos de la determinación de la estabilidad presupuestaria, tal y como ocurría con los fondos que se destinaban para amortización de créditos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Por su parte, el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), indicó que esta normativa no era nueva y así se tenía asumida, si bien, ahora se planteaba la existencia de un Decreto del Gobierno Central que permitía el destinar el dinero del superávit para la realización de inversiones financieramente sostenibles, por lo que chocaba que por los técnicos municipales se informe negativamente por afectar a la estabilidad Presupuestaria de este Ayuntamiento, lo que geraba ciertas dudas que debían de quejar muy claras para la ciudadanía, dejando muy claras las responsabilidades de esta situación.

El Sr. Navarro Polonio, Portavoz del grupo Popular, indicó que estaba claro lo que era la reducción de deuda o el incrementar el gasto que se incorporaba al balance y que, por la normativa vigente en todas las Administraciones Locales relativa al principio de estabilidad en términos de contabilidad nacional, este Ayuntamiento se veía liberado de los condicionantes establecidos por la Regla del Gasto, pero afectaba al principio de estabilidad en términos de contabilidad nacional. Entendía que lo ocurrido en este caso no era atribuible al gobierno actual de la nación, sino a una falta de previsión por parte del equipo de gobierno, fundamentalmente por el retraso en la ejecución en el ejercicio 2017 de determinadas inversiones, trasladándose su realización a 2018 y por otro lado, por el adelanto de determinadas inversiones correspondientes al ejercicio de 2019, quizás por motivos electorales, que rompían el principio de estabilidad. Finalmente recordó que el resultado de 1.300.000 euros del superávit, venía de un resultado anterior de 3.200.000 euros, por lo que habría que analizar pormenorizadamente la gestión que se había llevado a cabo. La posición de su grupo iba a ser de abstención por lo anteriormente expuesto.

El Sr. Lucena Dominguez, representante del grupo de IULV-CA, manifestó que, una vez más, la pista de atletismo salía a la palestra y quizás el grupo Popular debiera decir claramente que no quería que se construyera. Entendía que cuando se aprobó el Presupuesto de 2018 se planificaron todas las inversiones de este ejercicio y el Decreto del Gobierno sobre la posibilidad de disponer de los remanentes se publicó cuando ya estaba todo planificado. Indicó que existían ciertas afirmaciones del representante del grupo Popular con las que estaba en desacuerdo, ya que las políticas económicas de las administraciones no eran desde el origen de los tiempos y tenían un origen muy concreto a raíz de la modificación del art. 135 de la Constitución y las medidas de endurecimiento adoptadas por el gobierno de la nación del Partido Popular que impedían que los saldos positivos de los Ayuntamientos se pudieran utilizar para la realización de gastos social o de nuevas inversiones, debiendo destinarse a la amortización de deuda de manera anticipada. Consideraba que se trataba de medidas muy injustas, máxime partiendo de una economía mucho más saneada y con préstamos a unos tipos de interés mínimos.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Navarro señaló que su grupo estaba a favor de la construcción de la pista de atletismo y así lo llevaban en su programa electoral, lo que había era que planificar bien en el tiempo la ejecución de las inversiones. Por su parte, también venía dudas, pero en la práctica de las actuaciones, no en la aplicación de la legalidad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

La Sra. Rodríguez Gil aclaró que se partía de un endeudamiento que estaba por dejaba del 40% cuando las previsiones se situaban en el 50%, por lo que existía una buena gestión económica, sin incrementar impuestos y con un importante aumento en las inversiones, por lo que los datos económicos eran muy buenos. Por otro lado, indicó que en la misma norma que había permitido la excepción en la ejecución de actuaciones financieramente sostenibles, también se podía haber incluido que éstas no computaran a efectos de la estabilidad presupuestaria, pero lo que estaba ocurriendo era que los Ayuntamientos, con su reducción de deuda estaban salvando los datos a nivel nacional que estaban sirviendo para presentarlos ante la Unión Europea.

El Sr. Navarro recordó que en el año 2011 la recaudación de este Ayuntamiento en el Capitulo I fue de 6.020.000 euros, en 2012 fue de 6.300.000 euros, en 2016 de 7.814.000 euros y de 7.330.000 euros en 2017, por lo que no se había hecho más cosas con menos impuestos, sino todo lo contrario.

El Sr. López Santiago insistió en la necesidad de determinar quién era el responsable de que no se pudieran realizar más inversiones con el dinero que se estaba ahorrando.

El Sr. Lucena Dominguez señaló que con respecto a la pista de Atletismo se había conseguido un proyecto más asequible que el inicialmente planteada y además, el 50% del costo total se financiaba con fuentes exteriores, por lo que no sabía qué era lo que se proponía por el grupo Popular sobre este asunto, ya que no sabía donde estaba la falta de planificación que se denunciaba.

El Sr. Navarro, confirmó que el proyecto podía estar adecuado en sus importes, pero no en el tiempo.

La Sra. Feria Sánchez, concejala del grupo Popular mostró su sorpresa ya que no se les decía porqué no se permitía gastar este remanente positivo que se había obtenido; puesto que hace escasos meses hubo una petición desde la FEMP al gobierno central que se plasmó en un Decreto, recogiendo las exigencias que se pedían desde los municipios. Sin embargo, desde el equipo de gobierno se culpaba de la situación al gobierno central, cuando entendían que esto no era así, sino porque había existido una mala planificación en la realización del gastos debido al retraso en la ejecución de inversiones de otros ejercicios y la Pista de Atletismo y así se puso de manifiesto por su grupo en su momento. Se trataba de llevar el debate a otros términos sin entrar en el fondo de la cuestión que era la mala planificación del equipo de gobierno en la ejecución del gasto que había impedido que se pudiera destinar este dinero en inversiones para el municipio y haya que dedicarlo a la amortización de deuda.

La Presidencia apuntó que se estaba hablando de inestabilidad y falta de previsión y recordó que el año pasado el gobierno de la nación aprobó los Presupuestos Generales en el mes de junio y una nación no podía permitirse tener un gobierno que no era capaz de aprobar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

una Presupuestos Generales, ya que este año aún no los tenía aprobados; y fue en junio cuando se nos dió la posibilidad de liquidar el remanente positivo y destinar el remanente para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles, por lo que cuando se hablaba de falta de previsión también había que mirar a quien gobernaba ya que gran parte de las decisiones venían condicionadas por estas actuaciones; por ello animaba al Sr. López a ir a protestar ante el Congreso de los Diputados, ya que como todos entenderán, el equipo de gobierno no desea llevar 300.000 euros al banco y amortizar deuda; ya que lo que quería era gastarlos en inversiones. Solicitó a la Sra. Feria que explicara dónde estaba esa mala gestión y falta de previsión de la que se les acusaba. Finalmente señaló que desconocía el interés que tenía el gobierno de la nación en que se destinara este dinero a la amortización de deuda, en lugar de a la realización de inversiones, salvo que fuese, como había apuntado la Tte. de Alcalde de Economía para salvar los datos económicos del Estado.

El Sr. Lucena Dominguez matizó que no entendía como representantes del Partido Popular, que había sido el partido que había salvado a la banca y que rescataba autopistas acusara a IU de favorecer a la banca. En cuanto a las peticiones de la FEMP al gobierno central recordó que los representantes de IU en el Consejo Territorial de la FEMP, no salieron satisfechos de esas reuniones y pusieron sobre la mesa la exigencia de la modificación de la Regla del Gasto que era lo importante para los municipios, así como la devolución de la autonomía al municipalismo y el poder de gestión de los Ayuntamientos y, de una vez por todas, las financiación de las entidades locales.

La Sra. Feria Sánchez manifestó que ella estaba en Montilla y algo se tendía que haber hecho mal cuando otros muchos municipios había podido destinar el superávit a la realización de inversiones financieramente sostenibles. Preguntándose si no había tenido algo que ver las decisiones adoptadas por el equipo de gobierno sobre la inversiones ejecutadas.

La Sra. Rodriguez finalizó las intervenciones, señalando que parecía que invertir con dinero propio penalizaba, entendiendo que esto no era así; sino que el periodo para ejecutar las actuaciones había sido muy breve, como consecuencia de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado en el mes de junio, con lo que no había existido tiempo para la redacción de proyectos y licitación antes de final del ejercicio de 2017. Señaló que, en este momento sólo se iba a destinar 300.000 euros para amortización de deuda, quedando un millón de euros pendientes de las decisiones que se adopten que permitan su inversión en el bienestar de la ciudadanía.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con doce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV.CA y Comprometidos por Montilla (PA); ningún voto en contra y siete abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

Financiar con el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 la siguiente aplicación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera .

Concepto	Importe
73-011-91301 AMORT. ANTICIPADA PTMOS.	314.732,00 euros

En este caso la modificación se financiarían con Remanente de tesorería para gastos generales según lo siguiente:

Concepto	Importe
87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	314.732,00 euros

Se pretende dotar consignación para poder atender a la amortización anticipada total del siguiente préstamo:

ENTIDAD	DESTINO	FECHA CONCERT.	AÑO VENCIMIENTO	INTERES	SALDO 21/12/2017
BCL	INVERSION	27-06-2008	2023	EUR + 0,14	314.731,47

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 19/2018.

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante transferencia de crédito para afrontar el gasto que se determina, consistente en la adquisición de un Arco de Meta necesario para la celebración de diversas actividades deportivas, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra el Sr. Lucena Dominguez, Tte. de Alcalde Delegado del Area de Bienestar Social indicó que se trataba de eliminar una subvención nominativa prevista para una actividad que finalmente no se iba a realizar, por lo que los recursos se iban a destinar a cubrir una necesidad del Area de Deportes para las carreras populares que se celebraban en la localidad.

Durante la intervención del Sr. Lucena se ausentó de la sesión el Sr. Garcia Zamora.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor, de los concejales de los grupos Popular, Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla y una abstención del Sr. García Zamora, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al haberse ausentado de la sesión una vez iniciada la deliberación de este asunto, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito anteriormente indicado conforme al art. 180 del R.D. legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
40-341-48019 SUBV. NOMINATIVA AMPA C. S. FCO SOLANO. FINAL JUGANDO ATLET.	1.700,00	40-342-62300 MAQUINARIA, INST. UTILLAJE. DEPORTES	1.700,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

7º.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 20/2018.

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un crédito extraordinario para la concesión de una subvención nominativa destinada a la prestación de la actividad "Deporte para todos", desarrollada en la Piscina Cubierta Municipal por la Asociación ANFIMO, cuya aprobación no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales de los veintiuno que integran la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otra aplicación presupuestaria:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
40-341-22612 PROG. ACTIVIDADES DEPORTES	3.218,75	40-341-48029 SUBV. NOMINATIVA AMFIMO. DEPORTE PARA TODOS	3.218,75



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En este momento se incorporó a la sesión el concejal, Sr. García Zamora.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE REFORMA DE LAS PENSIONES Y OTRAS MEDIDAS DE ORDEN SOCIAL

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Municipal de IULV-CA, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Millones de personas a las que la recuperación económica tantas veces proclamada no ha beneficiado aún en absoluto, y entre las que se acrecienta la preocupación por un futuro incierto que no parece encaminarse a la adopción de medidas que permitan recuperar unos mínimos de bienestar social y protección pública.

Entre los colectivos más castigados se encuentra el de personas pensionistas, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijos e hijas que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores.

Atendiendo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en nuestra tierra viven más de 1.300.000 personas pensionistas, con una pensión media de 898,27 euros. Más de 1.000.000 de ellas tienen más de 65 años, con una pensión media de 930,94 (1078,87 euros para los hombres y 781,53 euros para las mujeres). Cuatro provincias andaluzas se encuentran por debajo de la media: Almería, Córdoba, Granada y Jaén.

Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización, y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.

El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante años. Así, en 2017 se aprobó una revalorización del 0,25%, mientras se prevé que la inflación se sitúe al menos en el 2%, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo para todas las personas pensionistas de 1,75% sólo por un año. Esta medida atenta contra el derecho a tener una jubilación actualizada, previsto en el artículo 50 de la CE.

La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el llamado factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década, situándonos en una merma del 20% en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la CE.

Todas las medidas adoptadas han querido justificarse, tanto por parte del PSOE, artífice de la reforma de 2011 como por el PP, autor de la de 2013, en razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo.

Según el Informe de Envejecimiento de 2015 de la Comisión Europea, como consecuencia de las referidas reformas, la tasa de reemplazo o de sustitución de la pensión con relación al salario de las personas activas en España tendrá una caída porcentual de 30 puntos a lo largo de las próximas cuatro décadas, lo que perjudica a todas las personas pensionistas y especialmente a las mujeres, ya que sus pensiones son un 4% más bajas que las de los hombres.

Esta situación es achacable a la separación de fuentes de financiación y el reforzamiento del carácter contributivo del sistema de la Seguridad Social, medidas acordadas en 1995 en los pactos de Toledo. Durante todos estos años se ha afianzado una fórmula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir, en el mercado de trabajo y los salarios. Con cada crisis se ha evidenciado tanto la fragilidad del sostén económico del sistema como el objetivo de reducir el gasto derivado de cada reforma propuesta. La precariedad introducida por las dos reformas laborales aprobadas durante este tiempo, también por parte del PSOE y del PP, han terminado de dibujar la tormenta perfecta sobre el sistema público de pensiones: menores cotizaciones por peores contratos, empleos de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

calidad desguazados en contratos precarios y menores ingresos con los que sostener las pensiones presentes y futuras.

La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junto a las cotizaciones.

Es imprescindible y urgente abordar una reforma integral del sistema público de pensiones, con el objetivo de garantizar este derecho y hacerlo de manera suficiente, actualizada y conforme a los principios constitucionales que lo consagran.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Montilla insta al gobierno central a incorporar, entre otras, las siguientes medidas legislativas y presupuestarias:

- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.
- Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.
- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.
- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.
- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.
- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.
- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.
- Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.
- Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.
- Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar.

Tomando la palabra la Sra. Espejo López, Portavoz del grupo de IULV-CA, procedió a la defensa de la propuesta presentada en solicitud de una reforma estructural del sistema actual de pensiones, al entender que se estaba produciendo una pérdida de poder adquisitivo de este sector de la población. Igualmente se estaba reclamando una revisión en profundidad del modelo actual que dependían de unos ingresos menguantes, como eran las cotizaciones sociales que caían en picado debido a las malas condiciones laborales de los nuevos trabajadores. Señaló la importancia de eliminar la preocupación generalizada que hacía temer por el sistema público de pensiones, a pesar de estar recogido en la Constitución como un derecho. Las declaraciones que se realizaban por representantes del Partido Popular y de otras instancia, incrementaba la preocupación, al comenzar a hablar de la supuesta necesidad de ahorrar para complementar las pensiones públicas, lo que sugería la intencionalidad de mantener el actual estado de las cosas, siendo la mayoría social, con escasos salarios y bajas cotizaciones, la gran perjudicada de esta situación. El sistema requería de unas garantías de viabilidad económica que pasaba por reforzar los ingresos, una ofensiva contra la precariedad y el fraude en la contratación que permitiera obtener mayores aportaciones y, por otro lado, aportando desde los PGE los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema. El problema transcendía a los actuales pensionistas y afectaba al conjunto de la población trabajadora de nuestro país, que verán derogado de facto un derecho constitucional y las entidades financieras aprovecharan, una vez más, las debilidades del estado para hacer negocio.

El Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), indicó que las pensiones, no sólo debían de subir con arreglo al IPC, sino que lo importante era que se aseguraran para un futuro. Consideraba que en las manifestaciones que se estaban produciendo faltaba la presencia de personas de edad avanzada, que todavía no había alcanzado la edad de jubilación, puesto que era posible que no llegaran a cobrar pensión en su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

momento, a pesar de haber contribuido durante toda la vida. Habrá que trabajar en el sentido de asegurar las pensiones y buscar alternativas para llenar las arcas, previsiblemente desde los PEG. En cuanto a las medidas propuestas, posiblemente algunas sean necesarias y otras no tanto.

La Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular se indicó que la propuesta venía a destiempo, ya que desde el Consejo de Ministros se había aprobado el proyecto de Presupuestos Generales para el 2018, donde se recogían las reivindicaciones de los pensionistas, con un incremento del 3% para las pensiones más bajas, el 2% para las de viudedad y hasta el 1% para las más altas, es decir, el doble de lo que se reivindicaba. Entendían que IU lo que debía de hacer era exigir a su socio de gobierno en este Ayuntamiento que apoye los Presupuestos, para lo que lo antes posible este incremento se pudiera llevar a efecto. Añadió que todas estas aportaciones y propuestas se debían de hacer en el órgano correspondiente que, en este caso, era el Pacto de Toledo y el presentar en este Pleno este tipo de propuestas en este pleno, no era el foto competente y sólo se trataba de abrir un debate estéril; aunque, como en otras ocasiones, se trataba de "subirse al carro" intentando hacer ver que IU eran los más sociales y los más igualitarios, aunque cuando ejercían funciones de gobierno las cosas cambiaban totalmente y el debate era otro. Recordando que, en este mismo pleno se había dado cuenta de la supresión de la Concejalía de Mujer. Para su grupo no había ninguna duda de que todos querían lo mismo, la mayor estabilidad para las pensiones de nuestros mayores y una garantía para el futuro. Siendo responsabilidad de un gobierno la adopción de las medidas para garantizar las pensiones y eso ocurrió en el año 2011 cuando se tuvieron que adoptar medidas muy impopulares para garantizar la continuidad del sistema. Desde el 2011 se había incrementado el número de trabajadores en activo, que era la mejor medida para garantizar el sistema.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista, anticipó que la posición de su grupo iba a ser a favor de la propuesta, presentando en este momento una enmienda de adhesión para que sea aceptada por el grupo proponente, entendiendo que esta localidad no debía de ser ajena a las realidades objetivas, mayor esperanza de vida y menor tasa de natalidad y a las condiciones de vida de los trabajadores que cada vez se jubilaban más tarde; las condiciones laborales cada vez eran peor y algo se debía de hacer desde aquí, ya que era una situación que afectaba a todos los ciudadanos. Lo cierto era que había quedado una sensación de que la recuperación de la crisis había recaído en las clases medias y bajas de la sociedad, no así sobre las entidades bancarias que tuvieron bastante que ver con la crisis; tampoco a las grandes empresas y grandes corporaciones y la sensación era que los pensionistas eran los que estaban cargando con el sistema, obligando al gobierno del Partido Popular a tener que escucharlos aunque lo que esten consiguiendo no sea suficiente. Finalmente procedió a dar lectura a las enmiendas presentadas a la propuesta consistente en la incorporación de los siguientes puntos:

"1.- Volver a un consenso que parte de la derogación de los cambios legales introducidos en las reformas sufridas desde 2011, con especial referencia a la regulación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2.- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3.- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado aquellos que no correspondan a prestaciones.

4.- Incrementar los ingresos del sistema complementando su financiación con ingresos procedentes de impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras internacionales, así como intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

5.- Mejorar la naturaleza protectora del sistema, modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

6.- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres mediante la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral e incrementando la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

7.- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI."

Finalizó indicado que estas medidas las tenía el Partido Socialista a nivel nacional y era el compromiso que asumía con la ciudadanía.

En un nuevo turno de intervenciones, la Sra. Espejo López, replicó la intervención de la representante del grupo Popular señalando que había entendido que en Junta de Portavoces había quedado aclarado el tema del concepto de supresión de la Concejalía de la Mujer, ya que no sólo no perdía entidad, sino que alcanzaba más realce al ser asumida por la Tte. de Alcalde delegada del Area. Desconocía si no había quedada claras las explicaciones que les hubiese facilitado su portavoz o, más bien, se trataba de resarcirse de otras cuestiones, e intentar dar a entender su interés por temas feministas o relacionados con la mujer, cuando hace sólo un mes habían votado en contra de una reivindicación feminista histórica en este país y en el mundo entero. El Area de la Mujer, para este equipo de gobierno seguía teniendo la misma importancia y entidad con independencia de la persona que esté al frente. Por otro



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

lado, planteó que ella se "subió al carro" desde el momento en que se afilió a IU y al Partido Comunista, donde había una serie de ideas y principios básicos a los que salía en su defensa en todo momento; estaba siempre "subida al carro" y cada cual sabe al "carro" en el que se ha subido. Consideraba que esta propuesta no venía a destiempo ya que consideraba fundamental que se siguiera a delante si, de verdad, se quería preservar nuestro sistema de pensiones; se hablaba de una subida puntual en unos presupuestos, que todavía no era más que un proyecto, ya que no contaba con el respaldo necesario para su aprobación; por otro lado, las medidas implementadas no eran más que una respuesta para callar la boca a las personas que se estaban movilizand, por ser un sector muy numeroso y que solía ser muy participativo en los procesos electorales. La subida se recogía en el proyecto de ley para los Presupuestos de este año, pero para otros ejercicios no había nada establecido, entendiend que se debía de abordar lo que consideraba un problema estructural que iba más allá de una subida puntual para un ejercicio.

La Sra. Alguacil Luque preguntó a los representantes del grupo Socialista porqué no había incluido la moción que dicho grupo ha estado llevado a todos los plenos de los Ayuntamientos. Consideraba que la propuesta de adición del grupo Socialista no era compatible con el Pacto de Toledo, que era donde se debía de trabajar este asunto. Se daban lecciones de moralidad, cuando fue el Partido que congeló las pensiones y dejó el sistema como lo dejó. Tampoco comprendía la posición de IU aceptando la enmienda que se había propuesto desde el PSOE. Insistió que estaba en la mano del Partido Socialista el subir las pensiones más bajas en un 3%. Añadió que efectivamente esta subida no era suficiente pero para ello hacía falta un mayor crecimiento y desde 2011 a 2017 se había hecho lo que se había podido y un poco más, al contrario de lo que hizo el PSOE en el 2011. Indicó a la Sra. Espejo que desde el Partido Popular nunca se habían dado lecciones, pero el Partido Popular no había sido quien había suprimido la Concejalía de la Mujer. Desconocía cuándo se subía o se bajaba del carro, pero según palabras de la propia Sra. Espejo, no había dinero para todo y había que establecer prioridades. El gobierno de turno, que era en este momento el Partido Popular, lo primero que hizo fue garantizar que las pensiones se incrementaran anualmente.

El Sr. García Zamora señaló que los datos eran claros y el descenso en el fondo de reserva de las pensiones, desde el 2011 era evidente, hasta el punto de alertar a la población, ya que la realidad era que éste fondo se había agotado. Todos estaban de acuerdo en que había existido una situación económica complicada, pero superada la misma, lo que no tenía sentido era que quien más sufrió esa situación no sea tenido en cuenta y se recupere el poder adquisitivo perdido.

La Sra. Espejo López, para finalizar, aclaró que la gente sabía quién era quién y por mucho que se repita que IU y el PSOE habían suprimido la Concejalía de la Mujer, la gente sabía que IU y, en este caso, la persona que iba a estar al frente de este área, eran incapaz de suprimir esta concejalía porque la etiqueta feminista estaba muy clara en IU y en este equipo de gobierno. En relación con la propuesta, insistió en que se pretendía garantizar el sistema de pensiones y un "parcheo" de un proyecto de ley de Presupuestos; garantizando su continuidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

en el medio y largo plazo.

Durante las intervenciones se ausentó de la sesión el concejal del grupo Popular, Sr. Navarro Polonio.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista, consistente en la incorporación a las propuestas de acuerdo, de las siguientes:

"1.- Volver a un consenso que parte de la derogación de los cambios legales introducidos en las reformas sufridas desde 2011, con especial referencia a la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2.- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3.- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado aquellos que no correspondan a prestaciones.

4.- Incrementar los ingresos del sistema complementando su financiación con ingresos procedentes de impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras internacionales, así como intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

5.- Mejorar la naturaleza protectora del sistema, modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

6.- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres mediante la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral e incrementando la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

7.- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI."

La misma fue aprobada con once votos a favor de los concejales de los grupos Socialista e IULV-CA, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los concejales de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

grupos Popular y Comprometidos por Montilla (PA).

Finalmente, sometida a votación la propuesta del grupo municipal IULV-CA, con la enmienda de adición anteriormente aprobada, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con once votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista e IULV.CA; seis votos en contra, de los concejales del grupo Popular presentes y dos abstenciones, del concejal del Grupo Comprometidos por Montilla (PA) y del Sr. Navarro Polonio, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al haberse ausentado de la sesión una vez iniciada la deliberación de este asunto, acordó instar al gobierno central a incorporar, entre otras, las siguientes medidas legislativas y presupuestarias:

- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

- Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.

- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.

- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.

- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.

- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.

- Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.

- Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.

- Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.

- Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar.

- Volver a un consenso que parte de la derogación de los cambios legales introducidos en las reformas sufridas desde 2011, con especial referencia a la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado aquellos que no correspondan a prestaciones.

- Incrementar los ingresos del sistema complementando su financiación con ingresos procedentes de impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras internacionales, así como intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

- Mejorar la naturaleza protectora del sistema, modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres mediante la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral e incrementando la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

siglo XXI.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Tomando la palabra el Sr. López Santiago, formuló los siguientes RUEGOS:

-Sobre la revisión de las flores situadas en la entrada al Parque de la Rehoya, ya que estaban todas secas.

-Sobre la entrada terriza de la Avda. de Andalucía al Parque de las Mercedes para que se asfalte u otra medida para garantizar el acceso.

-Sobre los baches y agujeros en el Camino de la Zarza, junto al Estadio de Fútbol.

-Sobre la existencia de roedores en el número 7 de la calle Lombardo.

-Sobre la posibilidad de iluminación de la Cuesta de la Pena.

-Sobre el acceso de la calle San Sebastián a la Cuesta del Muladar, por las dificultades de visibilidad.

-Sobre la colocación de un espejo en el acceso de la calle Juan Colín a la calle Santa Fe.

Asi mismo formuló las siguientes PREGUNTAS:

-Cómo iba el tema de la colocación en la glorieta del Barrio del Gran Capitán de la prensa que se donó por la Cooperativa de La Unión.

-Por el balance de la Feria del Libro, en cuanto a asistencia, actividad y resultado de la misma y si resultaba interesante su mantenimiento.

*La Sra. Alguacil Luque, formuló los siguiente RUEGOS:

-Sobre iluminación en la calle Puerta de Aguilar, ya que no se sabe si se trata de farolas fundidas o de falta de ellas.

-Sobre la colocación del paso de peatones en la calle San Francisco Solano.

-Sobre la colocación de un paso de peatones en Avda. del Trabajo.

-Sobre la colocación de un paso de peatones en la calle José de los Angeles.

-Sobre la entrega de los presupuestos de la Ludoteca, y si no existían que se diga.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

*La Sra. Feria Sánchez, formuló los siguientes RUEGOS:

- Sobre la reposición de los árboles caídos como consecuencia de las incidencias meteorológicas.
- Sobre el desbroce de parcelas municipales para evitar la incidencia de las alergias y se dictaran las oportunas ordenes de ejecución en este sentido sobre parcela privadas.
- Sobre el parcheo del camino de las Pilas de Panchía y, una vez finalizada la actuación del equipo deportivo se diese un tratamiento más contundente que asegure la zona.
- Sobre el desbroce de la zona del pipi-can en el paseo de Cervantes y limpieza de árboles y ramas caídas en la zona de La Pradera.
- Que se le facilite el proyecto de actuación en las antiguas naves de Ciatesa que se iba a presentar a Diputación para aplicar en los remanentes, antes de su solicitud.
- Sobre la incorporación nuevamente de un punto en la Comisión de Urbanismo para dar cuenta de las actuaciones del Area, una vez efectuada la reestructuración del equipo de gobierno.
- Sobre la reparación del socavón existente en el paso de peatones, a la altura del Centro de Salud y la eliminación del sistema de iluminación que se había llevado a cabo, ya que se debía de priorizar la seguridad vial.
- Sobre el escrito presentado por una Hermandad relativo a una petición de iluminación en la calle Fuente Alamo, para que se dieran las instrucciones pertinentes al técnico a fin de que se pueda tomar una decisión sobre la petición formulada.

Así mismo formuló la siguiente PREGUNTA:

- Sobre la situación en que se encontra el edificio del Parador y la decisión que el equipo de gobierno iba a tomar sobre el mismo.

La Presidencia putualizó en relación con el ruego sobre el paso de peatones iluminado, que el mismo no fue implantado por el actual equipo de gobierno, ya que pertenecía a la obra de la reurbanización de la rotonda de la Avda. de Andalucía que venía del anterior equipo de gobierno, por lo que no quería hacerse responsables de las decisiones de iluminación de los pasos de peatones.

En cuanto a la iluminación de las calles de Montilla, era un poco mejor que la existente hace tres años y, precisamente, la calle Fuente Alamo se iba a sustituir toda la iluminación gracias a una subvención de la Junta de Andalucía, además de otras calles.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Feria Sánchez indicó que la obra de la glorieta de la Avda. de Andalucía no se recepcionó por el anterior equipo de gobierno y la decisión sobre la colocación o no de ese paso de peatones fue decisión del actual equipo de gobierno, al igual que se decidió cambiar el pavimento de la calle Corredera. Significó que el sistema de iluminación era una medida de seguridad vial que podía servir para evitar atropellos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

La Presidencia contestó que este equipo de gobierno no era responsable de la instalación de la iluminación en determinados pasos de peatones y no estuvo a tiempo de poder eliminar esta medida; al igual que se alegraban de haber cambiado el pavimento de la calle Corredera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintitrés horas del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.